M.G.E. — INTENDENCIA

Honorable Concejo Deliberante

San Miguel de Tucumán ORDENANZA Nº 1163

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a otorgar a TV PANORAMA S.R.L. TV. CABLE CCTV-CATV, el permiso correspondiente para el tendido de cables aéreos en la vía pública, para la explotación de un circuito cerrado de televisión por cable en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, con la condición que en ningún caso se instalarán nuevos postes o columnas de sostén a los ya existentes.-

Artículo 2º: Queda a cargo exclusivo de TV PANORAMA S.R.L. T.V. CABLE CCTV-CATV, retirar de la vía pública el tendido de cables en el caso que la Municipalidad lo disponga, como asimismo, en el supuesto que dicha sociedad cese su actividad.-

Artículo 3º: La Dirección de Catastro y Edificación a través de su sección planeamiento, tendrá a su cargo las inspecciones pertinentes para garantizar la seguridad en la vía pública.-

Artículo 4º: TV PANORAMA S.R.L. T.V. CABLE CCTV-CATV, gestionará ante las autoridades de Agua y Energía Eléctrica - División Tucumán - y Empresa Argentina de Teléfonos, la autorización correspondiente para hacer uso de los postes telefónicos y de alumbrado público.-

Artículo 5º: El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la repartición que corresponda, notificará bajo constancia de firma a TV PANORAMA S.R.L. T.V. CABLE CCTV-CATV del contenido de la presente Ordenanza.-

Artículo 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

SALA DE SESIONES, OCTUBRE 20 de 1.988.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE